

ACTA NÚMERO TREINTA Y OCHO, TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA:

En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las doce horas con treinta minutos del día treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, habiendo iniciado a las trece horas con cincuenta minutos, para celebrar sesión extraordinaria del Concejo Municipal, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal, Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, Señora Síndico Municipal: Licenciada Vera Diamantina Mejía de Barrientos. Regidores Propietarios: Ricardo Andrés Martínez Morales, María Isabel Marino de Westerhausen, Víctor Eduardo Mencía Alfaro, Leonor Elena López de Córdova, Jaime Roberto Zablah Siri, Yim Víctor Alabí Mendoza, Nery Ramón Granados Santos, Nedda Rebeca Velasco Zometa, Alfredo Ernesto Interiano Valle, Mitzy Romilia Arias Burgos, José Luis Hernández Maravilla. Regidores Suplentes: José Guillermo Miranda Gutiérrez, José Fidel Melara Morán, Isaías Mata Navidad, y Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos. Con asistencia del Señor Secretario Municipal Rommel Vladimir Huevo.-----

El Señor Alcalde Municipal, constató el quórum, manifestando que el mismo queda debidamente establecido, dando lectura a la agenda y aprobándola.-----

El acta anterior, fue avalada por los Regidores delegados por el Concejo, y aprobada por parte de los miembros del Concejo Municipal.-----

1,092) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Director de Desarrollo Territorial, presentó el informe del Plan de Inversión Municipal, y el Jefe del Departamento de Presupuesto, presentó el informe financiero del Plan de Inversión Municipal, al 31 de mayo de 2016.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 378 tomado en sesión ordinaria celebrada el 23 de septiembre de 2015, fue aprobada la estructura organizativa vigente, a partir del 1 de enero de 2016, el cual fue modificado mediante acuerdo municipal número 663 tomado en sesión ordinaria celebrada el 6 de enero de 2016, que contiene reestructuración de las Unidades organizativas y creación de los cinco Distritos Municipales.
- III- Que según acuerdo municipal número 608 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 8 de diciembre de 2015, se aprobó el presupuesto de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla para el año 2016, modificado según acuerdo municipal número 902 tomado en sesión ordinaria celebrada el 4 de abril de 2016, que comprende sus fuentes de financiamientos de ingresos con fondos propios, y fondos externos: fondos FODES y donaciones.
- IV- Que en acuerdo municipal número 608 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 8 de diciembre de 2015, el presupuesto de

la Alcaldía Municipal de Santa Tecla para el año 2016, que en su artículo 9 aprueba el Plan de Inversión, que está incorporado y financiado con el presupuesto aprobado y votado para el año 2016

- V- Que el Plan de Inversión contempla los programas y proyectos a ejecutarse con las distintas fuentes de financiamiento para el año 2016, que comprendía la fuente de ingresos donaciones con los cuales se financiara la construcción del Distrito Uno Las Araucarias, y otros dos proyectos.

Por tanto, **ACUERDA:**

- 1. Dar por recibido el informe del Plan de Inversión Municipal, presentado por el Director de Desarrollo Territorial y por el Jefe del Departamento de Presupuesto, al 31 de mayo de 2016, el cual comprende las fuentes de financiamiento: Ingresos propios, FODES y donaciones, con el cual se financiaría la restauración de la casa ubicada en el Parque Las Araucarias, y las Oficinas del Distrito Uno, para acercar los servicios a la ciudadanía, respetando los elementos del medio ambiente.**
- 2. Estas obras en ningún momento implicarán la tala de ningún árbol denominado ARAUCARIA.** """"""""""Comuníquese,-----

1,093) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración autorización para iniciar el proceso de compra “Elaboración de Propuesta de Mecanismos de Incentivo al Desempeño de Personal de la Municipalidad”.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 268 tomado en sesión ordinaria celebrada el 3 de agosto de 2015, se aprobó la modificación al plan de adquisiciones del proyecto Gestión por Resultados Cooperación Técnica NO Reembolsable Número ATN/OC-13950-ES, contando previamente con la No Objeción de parte del BID.

Nº de Ref.	Nombre del Proceso	Costo Estimado US\$	Método de Adquisición	Revisión (Ex-ante ó Ex-post)
4. Servicios de Consultoría				
4.14	<u>Elaboración de Propuesta de Mecanismos de Incentivo al Desempeño de Personal de la Municipalidad.</u> Consultoría para la elaboración de propuesta de mecanismos que articulen la oportunidad y eficiencia en la ejecución de los productos identificados en los pasos anteriores con la asignación de recursos de tal manera que incentive el buen desempeño, teniendo en cuenta el marco legal vigente.	18, 000.00	SBCCI	Ex-post

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Autorizar el inicio del proceso de compra “Elaboración de Propuesta de Mecanismos de Incentivo al Desempeño de Personal de la**

Municipalidad”, que se encuentra contemplado en el Plan de Adquisiciones, que cuenta con la No Objeción del BID, de conformidad al artículo 82 BIS LACAP, 74, 77 RELACAP, nombrar Administrador de Contrato de acuerdo a los Términos de Referencia previamente aprobados por el BID.

2. Nombrar a la Comisión Evaluadora de Ofertas, de acuerdo al detalle siguiente:

Nº de Ref.	Descripción del Contrato	Costo Estimado US\$	Administrador de Contrato ó Encargado de Orden de Compra	Comisión Evaluadora de Ofertas
4.14	<p><u>Elaboración de Propuesta de Mecanismos de Incentivo al Desempeño de Personal de la Municipalidad.</u></p> <p>Consultoría para la elaboración de propuesta de mecanismos que articulen la oportunidad y eficiencia en la ejecución de los productos identificados en los pasos anteriores con la asignación de recursos de tal manera que incentive el buen desempeño, teniendo en cuenta el marco legal vigente.</p>	18,000.00	Lic. Sonia Margarita Contreras de Rivera, Jefa de Gestión de Personal	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lic. Ana Cristina Castro, Registros y Atención a Personas/ Especialista 2. Lic. Eugenia María Cortez, Gestión de Personal/ Unidad Solicitante 3. Lic. Víctor Manuel Corpeño, Unidad de Desarrollo Institucional/ Coordinador de UCP. 4. Lic. Silvia Lisset Vázquez, UACI/ Especialista en Adquisiciones.

Comuníquese.-----

1,094) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración autorización para iniciar el proceso de compra “Formulación de proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo para Comunidades del Municipio de Santa Tecla”.
- II- Que la Unidad de Cooperación Externa, ha solicitado a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la incorporación a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones PAAC, la Consultoría: “Formulación de Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo para Comunidades del Municipio de Santa Tecla”, por el monto de US\$22,000.00, fondos que han sido reprogramados disminuyendo el Específico 54599 Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas en el que contaban con US\$60,000.00.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que incorpore el Proceso de compra: “Formulación de Proyectos**

de Cooperación Internacional para el Desarrollo para Comunidades del Municipio de Santa Tecla”, por el monto de VEINTIDOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$22,000.00), por el método de compra de Libre Gestión.

2. Autorizar el inicio del proceso de compra a la brevedad posible, una vez se tenga la documentación legalmente necesaria. “”””””””””””Comuníquese.-----

1,095) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración autorización para iniciar el proceso de compra “Compra de Equipos Especializados para Emergencia”.
- II- Que la Dirección de Servicios Públicos, ha solicitado a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, modificaciones en algunos de sus procesos de compra que actualmente se encuentran en la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones PAAC, los cuales cuentan con las correspondientes modificaciones presupuestarias, según el detalle siguiente:

N°	PROCESO	TIPO DE COMPRA INICIAL	TIPO DE COMPRA	MONTO UACI	MONTO ASIGNADO EN SISTEMA PPTARIO	MONTO REQUERIDO
1	Compra de tanque plástico (54107)	LG	LG	\$900.00	\$900.00	\$1,480.00
2	Compra de equipo para la limpieza de los espacios de convivencia (61102)	LP	LG	\$75,000.00	\$65,000.00	\$33,000.00
3	Suministro de materiales eléctricos para uso de la AMST (54119)	LP	LP	\$100,000.00	\$50,000.00	\$55,000.00
4	Compra de herramientas para uso de Alumbrado Público (54118 y 54115)	LG	LG	\$10,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00
5	Compra de equipos especializados para emergencias (61102)	LG	LG	\$0.00	\$500.00	\$500.00
6	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo para zonas verdes (54302)	LG	LG	\$3,000.00	\$3,000.00	\$5,000.00

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice las modificaciones a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones PAAC, solicitadas por la Dirección de Servicios Públicos.
- 2. Autorizar el inicio del Proceso de Compra: “Compra de Equipos Especializados para Emergencia”, por el monto de QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500.00), por el

1. Adjudicar el proceso "Estrategia de Modernización de la Gestión Municipal: Consultoría para la identificación y elaboración de los principales servicios que ofrece la administración municipal en la ciudad, orientado a: Identificar los procesos necesarios para la provisión de estos servicios (Elaboración de mapa de procesos y directorio de servicios), y a Elaboración y/o actualización de instrumentos administrativos para mejorar y dar soporte a la gestión pública: Manual de Organización y Funciones (MOF), Manual de Descriptor de Puestos, Manual de Procesos y Procedimientos, a la Licenciada Maria Guadalupe Aguirre de Pacas, por un monto de VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$25,000.00), para el plazo de ciento ochenta (180) días calendario, contados a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio que por escrito le será girada por el Administrador de Contrato, de acuerdo a las Políticas para la Selección y Contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo.
2. Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el Contrato correspondiente.
3. Autorizar al Tesorero Municipal, para que de fondos donados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (F5), realice las erogaciones correspondientes.
4. Nombrar al Administrador del Contrato al Ingeniero Fernando Arnoldo Hernández Cortéz, Técnico de la Dirección de Talento Humano, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia."Comuníquese.-----

1,097) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración la incorporación a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones PAAC, de procesos de compra.
- II- Que la Dirección de Administración, ha solicitado a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la incorporación de las modificaciones a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones PAAC, referentes a la incorporación de dos nuevos procesos, según el detalle siguiente:

NOMBRE DEL NUEVO PROCESO	OBJETO ESPECIFICO	MONTO US\$
COMPRA DE EQUIPO TOMA TURNO DIGITAL	61104 Equipo informático	8,500.00
SERVICIO DE LIMPIEZA EN LUGARES Y ESPACIOS PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD	54399 Servicios Generales y Arrendamientos diversos	21,500.00
TOTAL		30,000.00

- III- Que dicho monto ha sido reprogramado al eliminar el Proceso de Compra "Equipamiento de Baños y Compra de Equipo", por el mismo

valor, solicitud que ya ha sido hecha al Departamento de Presupuesto.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que incorpore a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones PAAC, por el método de compra de Libre Gestión, los procesos de compra, antes mencionados.**
2. **Autorizar el inicio de dichos Procesos de Compra a la brevedad posible, una vez se tenga la documentación legalmente necesaria.** "*****"Comuníquese.-----

1,098) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración adjudicación de la Licitación Pública N° LP-16/2016 AMST denominado "SERVICIO DE RADIO COMUNICACIÓN DIGITAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA", SEGUNDA CONVOCATORIA.
- II- Que las Bases de la Licitación Pública N° LP-16/2016 AMST denominado "SERVICIO DE RADIO COMUNICACIÓN DIGITAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA" SEGUNDA CONVOCATORIA, fueron aprobadas por el Concejo Municipal, mediante acuerdo municipal número 915 de fecha 4 de abril de 2016, las cuales fueron publicadas el día 14 de abril de 2016, en La Prensa Gráfica; así mismo fueron divulgadas en la página www.comprasal.gob.sv.
- III- Que las bases fueron descargadas o adquiridas el 14 al 15 de abril de 2016, por RADIOCOM, S.A. de C.V., TELESISTEMAS, S.A. de C.V., GLOBAL COMMUNICATIONS EL SALVADOR, S.A. de C.V. y TELEMÓVIL EL SALVADOR, S.A. de C.V.
- IV- Que el día 29 de abril de 2016, se procedió a la recepción y apertura de ofertas, habiéndose recibido DOS Ofertas: RADIOCOM, S.A. de C.V. y TELESISTEMAS, S.A. de C.V., La Comisión de Evaluación de Ofertas, después de realizar el análisis y evaluación de las propuestas técnica-económicas presentadas y con base a los Términos de Referencia ha recomendado Adjudicar en forma total la Licitación Pública N° LP-16/2016 AMST denominado "SERVICIO DE RADIO COMUNICACIÓN DIGITAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA" SEGUNDA CONVOCATORIA, a la empresa: TELESIS, S.A. DE C.V., hasta por un monto de US\$40,185.60, para el plazo contado a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio que por escrito le será girada por el Administrador del Contrato y hasta el 31 de diciembre del 2016, por cumplir con las especificaciones técnicas en la presente evaluación, haber obtenido el puntaje más alto en la etapa de evaluación y por presentar la oferta económica más baja.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

DE PUBLICACIONES EN DIFERENTES PERIODICOS IMPRESOS DE MAYOR CIRCULACION A NIVEL NACIONAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA", contando con una disponibilidad presupuestaria de US\$65,100.00.

- V- Que revisadas que han sido por esta Unidad y adecuadas conjuntamente con las Unidades solicitantes, se someten a consideración del Concejo Municipal, para su aprobación conforme a la LACAP, las cuales se encuentran para su conocimiento y revisión en la UACI.

Por lo tanto, **ACUERDA: Aprobar las Bases de Licitación y de Contratación Directa presentadas, a efecto de poder iniciar los procesos respectivos, las cuales se encuentran a disposición en la oficinas de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; y autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que las suscriba.** "Comuníquese.-----

En relacion al considerando II literal a) LP-025/2016 AMST "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA AMST": Los Servicios seran adicionales a los que prestan el personal de la alcaldia municipal por lo que no se implementará ninguna medida que afecte la estabilidad laboral de dicho personal en virtud del acuerdo 1,099-----

1,100) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración autorización para modificar la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones PAAC del Instituto Tecleño de los Deportes (ITD).
- II- Que el Departamento de Deportes (Instituto Tecleño de los Deportes), ha solicitado a la UACI, la modificación de su Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones PAAC, en el sentido de incorporar modificaciones presupuestarias realizadas en los meses de febrero y mayo de 2016, en las cuales el específico 54199 Bienes de Uso y Consumo Diversos, ha quedado reducido a US\$3,100.00. Así mismo, se incrementó en esas dos fechas el específico 54116 Libros, Textos, Útiles de enseñanza y Publicaciones hasta US\$72,250.00, según solicitudes que han sido remitidas al Departamento de Presupuesto.
- III- Que la modificación de la PAAC, va dirigida a la creación de 4 nuevos procesos de compra del específico 54116 Libros, Textos, Útiles de enseñanza y Publicaciones, de la manera siguiente:
- Compra de Implementos para entrenamiento deportivo, por la cantidad de US\$28,309.00.
 - Compra de Trofeos, medallas y estímulos, por la cantidad de US\$22,140.00.
 - Compra de Balones Deportivos, por la cantidad de US\$21,351.00.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que incorpore a la Programación Anual de Adquisiciones y**

Contrataciones PAAC, del Instituto Tecleño de los Deportes (ITD), actualmente Departamento de Deportes de la Dirección de Desarrollo Social, los procesos de compra antes mencionados, por el método de compra de Libre Gestión.

2. Autorizar el inicio de dichos procesos de compra a la brevedad posible, una vez se tenga la documentación legalmente necesaria. "*****"Comuníquese.-----

1,101) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración modificación de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones PAAC.
- II- Que la Dirección de Talento Humano, ha solicitado a la UACI, la modificación de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones PAAC, en el sentido de crear cinco nuevos procesos de compra del actual Proceso: Compra de Equipo y Suministros para la Clínica Empresarial por la suma de US\$75,000.00, de la manera siguiente:

FUENTE DE RECURSOS	NOMBRE DEL NUEVO PROCESO POR LIBRE GESTIÓN	OBJETO ESPECIFICO	MONTO US\$
FONDOS PROPIOS	COMPRA DE EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIO PARA CLINICA EMPRESARIAL ISSS.	61103	15,000.00
	COMPRA DE MOBILIARIO EQUIPO PARA CLINICA EMPRESARIAL ISSS	61101	10,000.00
	COMPRA DE SERVICIOS PARA SALUD Y SANEAMIENTO AMBIENTAL Y CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN POR SSO.	61602	10,000.00
	COMPRA DE MATERIALES DE OFICINA PARA CLINICA EMPRESARIAL ISSS.	54114	1,000.00
	COMPRA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES PARA CLINICA EMPRESARIAL ISSS Y BOTIQUINES PARA LAS DIFERENTES INSTALACIONES DE LA INSTITUCION.	54108	10,000.00
TOTAL			46,000.00

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que incorpore a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones PAAC, los procesos de compra antes mencionados, por el método de compra de Libre Gestión.
2. Autorizar el inicio de dichos procesos de compra a la brevedad posible, una vez se tenga la documentación legalmente necesaria. "*****"Comuníquese.-----

1,102) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración el proceso de adjudicación por Libre Gestión LG-68/2016 SERVICIO DE FUMIGACION PARA LA AMST.
- II- Que en fecha 4 de mayo de 2016, se invitó a SERVIKSA, VECTOR, S.A. de C.V., JOSEFINA HELENA GUARDADO GIRONES y TRULY NOLEN, para el proceso: LG-68/2016 SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LA AMST, y además se subió a COMPRASAL, se recibieron ofertas el 12 de mayo de 2016, por parte de JOSEFINA HELENA GUARDADO GIRONES, FUMIGADORA Y FORMULADORA CAMPOS, S.A. de C.V., y GRUPO VECTOR, S.A. de C.V.
- III- Que en la evaluación de las ofertas, se determinó que la oferta de FUMIGADORA Y FORMULADORA CAMPOS, S.A. de C.V., cumplía con los requisitos exigidos por la unidad solicitante y además la oferta económica se encontraba dentro del presupuesto.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar el proceso LG-68/2016 SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LA AMST, a FUMIGADORA Y FORMULADORA CAMPOS, S.A. de C.V. hasta por el monto de DOCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$12,000.00), para el plazo contado a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio que por escrito le será girada por el Administrador del Contrato, y hasta el 31 de Diciembre de 2016.**
2. **Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato correspondiente.**
3. **Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes.**
4. **Nombrar como administrador del contrato al Arquitecto Ricardo René López Amaya, Jefe de Servicios Generales de la Dirección de Administración, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia..** "''''''''''Comuníquese.-----

1,103) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración el proceso de adjudicación CD-06/2016 COMPRA DE JUEGOS PARA PARQUE INCLUSIVO.
- II- Que en fecha 5 de mayo de 2016, se invitó a, A.B.C. SERVICIOS Y REPRESENTACIONES, S.A. de C.V., para el proceso: CD-06/2016 COMPRA DE JUEGOS PARA PARQUE INCLUSIVO, y además se subió a COMPRASAL, se recibió la oferta el 11 de mayo de 2016.
- III- Que en la evaluación de las ofertas, se determinó que la oferta presentada cumplía con los requisitos exigidos por la unidad solicitante y además la oferta económica se encontraba dentro del presupuesto.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar el proceso CD-06/2016 COMPRA DE JUEGOS PARA PARQUE INCLUSIVO, a A.B.C. SERVICIOS Y REPRESENTACIONES, S.A. de C.V., por**

el monto de SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS 28/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,546.28), para ser entregados en plazo de QUINCE (15) días hábiles posteriores a la fecha establecida en la Orden de Pedido que por escrito le será girada por el Administrador del Contrato.

2. Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el documento de compra correspondiente.
3. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes con Fondos FODES.
4. Nombrar como Administrador del Contrato al Arquitecto José Alejandro Gutiérrez García, Técnico de la Dirección de Desarrollo Territorial o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia. "''''''''''Comuníquese.-----

1,104) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración el proceso de adjudicación LG-55/2016 SUMINISTRO DE CHALECOS ANTIBALAS.
- II- Que en fecha 27 de abril de 2016 se invitó a, SISTEMAS DE SEGURIDAD CORPORATIVAS, S.A. de C.V., COSASE, S.A. de C.V., GRUPO COBRA y CORPORACION LOS CABOS, S.A. de C.V., para el proceso: LG-55/2016 SUMINISTRO DE CHALECOS ANTIBALAS, y además se subió a COMPRASAL, se recibió una sola oferta el 2 de mayo de 2016, por parte de CORPORACION LOS CABOS, S.A. de C.V.
- III- Que en la evaluación de las ofertas, se determinó que la oferta presentada, cumplía con los requisitos exigidos por la unidad solicitante y además la oferta económica se encontraba dentro del presupuesto.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. Adjudicar el proceso LG-55/2016 SUMINISTRO DE CHALECOS ANTIBALAS, a CORPORACION LOS CABOS, S.A. de C.V., hasta por el monto de QUINCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$15,345.00), para la compra de 31 chalecos, para ser entregados en el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha establecida en la Orden de Pedido que por escrito le será girada por el Administrador del Contrato.
2. Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato correspondiente.
3. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes.
4. Nombrar como Administrador del Contrato al Comandante José Guillermo Sosa Cardoza, Subdirector del CAMST o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.. "''''''''''Comuníquese.-----

1,105) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

el objeto específico 54310 por un monto de US\$1,000.00, los cuales han sido reprogramados de la cuenta Productos Alimenticios para Personas en el objeto específico 54101, debidamente aprobada por el Departamento de Presupuesto, los cuales servirán para dar en capacitaciones que la Unidad Contravencional impartirá a Agentes del CAMST, Inspectoría Municipal, propietarios de establecimientos y alumnos de centros educativos.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la incorporación a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones PAAC, del Proceso de compra de Servicios de Alimentación, por el método de compra de Libre Gestión.**
2. **Autorizar el inicio de dichos Procesos de Compra a la brevedad posible, una vez se tenga la documentación legalmente necesaria.**“”””””Comuníquese.-----

1,107) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración modificación de procesos de compra.
- II- Que la Dirección de Desarrollo Social, ha solicitado a la UACI, la modificación de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones PAAC, en el sentido de modificar sus procesos de compra que originalmente se habían incluido sobre la base de los objetos específicos, y no por proceso.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice las modificaciones a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones PAAC, solicitadas por la Dirección de Desarrollo Social, según los detalles siguientes:**

PROMOCION Y DESARROLLO AGRICOLA.

Objeto Específico	Descripción de obras, bienes o servicios	Precio Unitario	Mes estimado de contratación	Precio Total
54103	Compra de semilla, plantas frutales y especies menores para el establecimiento de Granjas Integrales Auto sostenibles (GIAs)	\$ 21,445.00	Junio	\$21,445.00
54107	Compra de herramientas y materiales para la construcción y equipamiento de invernaderos a implementarse en cantones del Municipio de Santa Tecla.	\$ 1,900.00	Junio	\$14,496.00
54111		\$ 2,000.00		
54112		\$ 6,800.00		
54118		\$ 3,796.00		
54107	Compra de productos agroquímicos y veterinarios para la implementación de GIA y establecimiento de parcelas de hortalizas.	\$ 13,000.0	Junio	\$13,625.00
54113		\$625.00		
54102	Compra de alimentos para animales para la implementación de Granjas Integrales Autosostenibles (GIA) que realizará Promoción Desarrollo Agrícola (PDA).	\$5,700.00	Junio	\$ 5,700.00

54116	Compra de material pedagógico (guías para identificación de insectos plagas de cultivos) para participantes de GIA	\$1,000.00	Julio	\$1,000.00
54313	Servicio de Impresión de guías educativas para el manejo de cultivos y/o especies menores, material promocional de PDA.	\$4,000.00	Julio Agosto	\$4,000.00
61102	Compra de equipo y accesorios para la instalación de sistemas de riego en GIA demostrativas.	\$1,095.00	Junio	\$3,095.00
61199		\$2,000.00		

CENTRO DE FORMACION LABORAL

Objeto Especifico	Descripción de obras, bienes o Servicios	Precio Unitario	Mes estimado de Contratación	Precio Total
54103	Compra de insumos agrícolas, para los talleres de viveros caseros del área de emprendimientos que realizara el Departamento Centro de Formación Laboral.	\$ 200.00	Junio	\$ 200.00
54104	Compra de Kits de insumos textiles, para los talleres de corte y confección para el área de talleres técnicos vocacionales orientados al emprendimiento y empleabilidad que realizara el Departamento de Formación laboral para el año 2016.	\$ 300.00		\$ 300.00
54505	Servicios de Capacitación para maestros de los Telecentros Municipales en el área de Informática o para usuarios de los talleres Técnico Vocacionales.	\$ 753.00		\$ 753.00
54199	Compra de equipo y Kit de materiales que se utilizaran para impartir talleres de cosmetología en el Municipio de Santa Tecla en el periodo 2016.	\$ 1,753.00		\$ 2,606.00
61102		\$ 853.00		
61104	Compra de 3 Laptops, para uso de los Telecentros Municipales.	\$ 1,900.00		\$1,900.00
61403	Compra de Licencias de Microsoft para los Telecentros Municipales y Dos Certificaciones para Maestros en el tema.	\$ 9,947.00		\$ 9,947.00
54116	Suministro de Drones equipo de Robótica, para capacitaciones que incluyan tecnología, enseñanza y aprendizaje utilizando la robótica educativa.	\$ 2,800.00		\$ 4,300.00
61102		\$1,500.00		

TECLEÑOS SIN LÍMITE

Objeto Especifico	Descripción de obras, bienes o servicios	Precio Unitario	Mes estimado de contratación	Precio Total
54104	Compra de Equipo y Material Deportivo para el uso del Departamento de Tecleños sin Límites.	\$ 300.00	Junio	\$4,153.79
54107		\$ 155.00		
54116		\$ 3,164.30		
54199		\$ 214.49		
61199		\$ 320.00		
54107	Compra de Equipo para unidad de Alfabetización de la AMST.	\$ 44.97	Junio	\$1,924.97
54115		\$ 450.00		
61101		\$ 990.00		
61102		\$ 440.00		
54103	Compra de Materiales que se utilizaran en talleres de artes y manualidades para adultos mayores del Municipio de Santa Tecla en el periodo fiscal 2016.	\$ 55.00	Junio	\$3,970.61
54104		\$ 391.00		
54105		\$ 110.00		
54107		\$ 1,704.01		
54111		\$ 232.40		
54112		\$ 50.00		
54114		\$ 30.20		
54118		\$ 103.60		
54119		\$ 24.00		
54199		\$ 1,270.40		
54317	Servicio de Alquiler de Salón para graduación de Círculos de Alfabetización del Municipio de Santa Tecla.	\$ 200.00	Octubre	\$ 200.00

C.V., y GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. de C.V., con fecha 27 de mayo de 2016, día para la recepción y apertura de ofertas, no se presentó ofertante alguno.

- III- Que en base a lo que establece la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, artículo 64 "Ausencia Total de Participantes", se declare desierta, a fin de que promueva una segunda licitación.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Declarar Desierta por 1ª vez la Licitación Pública LP-20/2016 AMST denominada "COMPRA DE VEHICULOS PARA USO DE LA AMST".**
2. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice una segunda convocatoria del Proceso de Licitación.** "''''''''''Comuníquese.-----

1,109) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración Declarar Desierta por 1ª vez la Licitación Pública LP-22/2016 AMST denominada "COMPRA DE CAMIONES LIVIANOS PARA USO DE LA AMST".
- II- Que tomando como referencia las bases de licitación Pública LP-22/2016 AMST denominada "COMPRA DE CAMIONES LIVIANOS PARA USO DE LA AMST", que fueron aprobadas mediante acuerdo N° 1,016 de sesión extraordinaria de fecha 26 de abril del corriente año, las cuales fueron publicadas en la Prensa Gráfica con fecha 10 de mayo del corriente año y los días 11 y 12 de mayo, se vendieron las bases de licitación, las cuales fueron adquiridas por las personas jurídicas: AUTOMAX, S.A. de C.V. y GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. de C.V., con fecha 27 de mayo de 2016, se estableció el día para la recepción y apertura de ofertas, pero no se presentó ofertante alguno.
- III- Que en base a lo que establece la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, artículo 64 "Ausencia Total de Participantes", se declare desierta, a fin de que promueva una segunda licitación.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Declarar desierta por 1ª vez la Licitación Pública LP-22/2016 AMST denominada "COMPRA DE CAMIONES LIVIANOS PARA USO DE LA AMST".**
2. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice una segunda convocatoria del Proceso de Licitación.** "''''''''''Comuníquese.-----

1,110) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración Declarar Desierta por 1ª vez la la Licitación Pública LP-24/2016 AMST denominada "CONSULTORIAS, ESTUDIOS E

INVESTIGACIONES DIVERSAS DE DIFERENTE NATURALEZA PARA LA SINDICATURA”.

- II- Que tomando como referencia las bases de licitación Publica LP-24/2016 AMST denominada “CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DIVERSAS DE DIFERENTE NATURALEZA PARA LA SINDICATURA”, que fueron aprobadas mediante acuerdo N° 1,044 de sesión extraordinaria de fecha 5 de mayo del corriente año, las cuales fueron publicadas en la Prensa Gráfica con fecha 10 de mayo del corriente año, y los días 11 y 12 de mayo se vendieron las bases de licitación, las cuales fueron adquiridas por las personas naturales: BLANCA GUADALUPE MARTINEZ HERCULES y MIGUEL ANGEL MORALES CLIMACO, con fecha 30 de mayo del corriente año, se estableció la recepción y apertura de las mismas, pero no se presentó ofertante alguno.
- III- Que en base a lo que establece la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, artículo 64 “Ausencia Total de Participantes”, se declare desierta, a fin de que promueva una segunda licitación.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Declarar desierta por 1ª vez la Licitación Pública LP-24/2016 AMST denominada “CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DIVERSAS DE DIFERENTE NATURALEZA PARA LA SINDICATURA”.**
2. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice una segunda convocatoria del Proceso de Licitación.** “”””””””Comuníquese.-----

1,111) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que los habitantes de las Colonias Nuevo Amanecer, Europa y Alpes Suizos I y II, quienes solicitan se suspenda el proceso de construcción de las oficinas referidas al Distrito de la municipalidad.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 608 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 8 de diciembre de 2015, se aprobó el presupuesto de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla para el año 2016, modificado según acuerdo municipal número 902 tomado en sesión ordinaria celebrada el 4 de abril de 2016, que comprende sus fuentes de financiamientos de ingresos con fondos propios, y fondos externos: fondos FODES y donaciones.
- III- Que el acuerdo antes relacionado, aparece incorporado el Plan de Inversión Municipal.
- IV- Que están incorporadas en el Plan de Compras, las obras a realizarse.
- V- Que las obras a realizarse se harán respetando el medio ambiente.

Por lo tanto, **ACUERDA: Dar por recibida la correspondencia presentada por los habitantes de las Colonias Nuevo Amanecer, Europa y Alpes Suizos I y II.** “”””””””Comuníquese.-----

de asertividad pues se trata de procesos totalmente independientes, en el que consideramos que para efecto de orden en los mismos no solo deben contar con un acuerdo de manera individual, si no además los tomadores de decisiones tenemos el derecho de apoyar o razonar cada una de las iniciativas de manera independiente, permitiéndonos razonar nuestras posturas en caso no estemos de acuerdo, pues siendo planteado de esa manera y al no estar de acuerdo en algunas de las propuestas nos obliga a emitir un único voto, vulnerando así el derecho a la transparencia y la democracia.

- ii. Que existiendo iniciativas como las suscritas en los literales b), c), d) y e), en las que desde el inicio hemos apoyado, pues tienen como fin último el fortalecimiento de las institución y el mejoramiento de las condiciones de trabajo de nuestros trabajadores y trabajadoras.
- iii. Que en el caso del literal a) es necesario aclarar que nuestra fracción considera conforme al plan de ahorro y austeridad que en su momento se aprobó, éste tipo de necesidades generan un gasto innecesario para la comuna; pudiendo en todo caso hacer una redistribución del capital humano con el que se cuenta y además, por que ante los antecedentes que hemos vivido en cuanto a cesar de sus labores independientemente el método a los y las empleadas, consideramos que puede volverse en un futuro una iniciativa que pueda utilizarse para justificar la NO NECESIDAD de contar con ordenanzas y proceder a la supresión de las plazas, argumentando que se cuenta con un servicio privado que realizaría las mismas funciones. Ante esta presunción solicitamos dicha aclaración y se nos manifestó que no sería una acción que justifique despidos o supresiones de plazas en un futuro, por lo que pedimos que se dejara consignado en el acuerdo mismo para tranquilidad de los y las trabajadores municipales, a lo cual se nos dijo que NO.
- iv. Que en cuanto al literal f) relativo a la contratación Directa CD-08/2016 AMST "SERVICIO DE PUBLICACIONES EN DIFERENTES PERIÓDICOS IMPRESOS DE MAYOR CIRCULACIÓN A NIVEL NACIONAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA" ; desde el inicio no hemos acompañado esa iniciativa, habiendo razonado en los anteriores acuerdo las razones del porqué nos oponemos y por congruencia mantenemos nuestra posición.

Por las razones expuestas es que decidimos votar EN CONTRA DEL ACUERDO NÚMERO 1,099 DE LA AGENDA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, DE FECHA 31 DE MAYO DE 2016.-----

Finalizando la presente sesión a las dieciocho horas con treinta minutos, y no habiendo nada más que hacer constar, quedando asentados y aprobados los presentes acuerdos, se cierra la presente acta que firmamos.

ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA
ALCALDE MUNICIPAL

VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS
SINDICO MUNICIPAL

RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO

MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA
CUARTA REGIDORA PROPIETARIA

JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

ISAIAS MATA NAVIDAD
TERCER REGIDOR SUPLENTE
(Actuando en calidad de Séptimo
Regidor Propietario)

NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO

NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA
NOVENA REGIDORA PROPIETARIA

ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE
DÉCIMO REGIDOR PROPIETARIO

MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA
PROPIETARIA

JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA
PRIMER DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR
PROPIETARIO

JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS
CUARTA REGIDORA SUPLENTE

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL